

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.109

RETIRO, 25 de junio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 152 del 24 de junio de 2013, de Sr. Alcalde;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

Que el oficio N° 152, se recibió en fecha 25/06/2013, en la oficina de Finanzas para su perfeccionamiento administrativo;

DECRETO:

1° Páguese viático al Funcionario municipal que se indica a continuación, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
<b>JULIO GONZÁLEZ IBÁÑEZ</b> Run. N° 12.374.822-0 Auxiliar 19°	24/06/2013 08:30 a 17:33 hrs.	A Santiago, adquisición repuestos Para amortiguadores camión Mercedes Benz PPU PL-2671 y Reparación orbitrol de cargador Frontal.	01 V.P. \$14.752.- <b>Total \$14.752.-</b>

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.02.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**CRAIBO BAYER TORRES**  
Secretario Municipal



**CÉSAR LARRANAGA GUTIERREZ**  
SECPLA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, - Interesado, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/SMH/iep